



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Ricardo Levene (H), el señor Vicepresidente primero Doctor Don Mariano Cavagna Martínez, el señor Vicepresidente segundo Doctor Don Rodolfo Barra y los señores Jueces Doctores Don Enrique S. Petracchi, Don Julio S. Nazareno y Don Eduardo Moliné O'Connor,

CONSIDERARON:

Que por Acordada 15/91 el Tribunal aranceló distintos servicios y actividades administrativas que se vienen prestando gratuitamente.-

Que en dicho dispositivo se establece la confección de un bono como forma de acreditar fehacientemente el pago.-

Que de las averiguaciones que se efectuaron en consecuencia se han verificado otras alternativas de mayor conveniencia que hacen propicio ampliar lo dispuesto en ese aspecto.-

Por ello, ACORDARON:

Autorizar, para la acreditación del pago de los aranceles, el uso de estampillas u otro elemento de comprobación que sirviendo para tal finalidad pueda resultar más conveniente.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

67/91

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CLAUDIO MARCELO RIPETTI  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION